

### N° 201

**PARA:** EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, IPS Y PROFESIONALES  
AREA DE LA MEDICINA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**DE:** DIRECCIÓN -IDSN

**ASUNTO:** REQUISITOS PARA TRAMITAR CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO  
DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO-SSO

**FECHA:** 14 DE AGOSTO DE 2023

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, como Entidad Rectora de Salud del departamento y en cumplimiento a la normatividad vigente para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio-SSO: **Resolución 0774 del 2022: por el cual se Reglamenta SSO para egresados de programas de educación superior del área de salud y decreto 780 de 1990. Por el cual se reglamenta parcialmente la práctica de autopsias clínicas y médicas legales, y se dictan otras disposiciones.**

Se permite informar que a partir de la fecha de expedición de la presente circular, los requisitos para obtener la certificación del SSO, para los profesionales del área de la medicina son:

1. Copia recibo de consignación BANCO DE OCCIDENTE- RECAUDO EN LINEA No. DE CUENTA : 03994755 – Cuenta de ahorros- Valor de la consignación: 139.200- Referencia 2: REC 001 -- Nombre: IDSN.
2. Copia cédula de ciudadanía, las dos caras en una sola hoja. (se recomienda enviar copia escaneada directamente del documento original y no de una fotocopia).
3. Copia título otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida. ( Enviar copia del diploma de manera completa y clara).
4. Copia acta de grado.
5. Certificado de la E.S.E. o IPS, o entidad donde prestó el S.S.O. que indique:
  - a. Nombre completo y Número de Identificación del profesional
  - b. Código de la plaza (14 dígitos)
  - c. . Número de Resolución de Habilitación de la plaza y fecha correspondiente: día, mes y año, esta Resolución es asignada por el MSPS, cuando la E.S.E, IPS o entidad, solicitó la apertura de la plaza para el S.S.O.
  - d. . Fecha de inicio y fecha de finalización del S.S.O.
  - e. . La Certificación debe estar "FIRMADA POR EL GERENTE DE LA E.S.E, IPS o Entidad donde prestó el S.S.O."
6. Acto administrativo de nombramiento (**Resolución de nombramiento**) y Acta de Posesión, firmadas por el Gerente. Tener en cuenta que **DEBE COINCIDIR NUMERO DE PLAZA DE 14 DIGITOS** con la Certificación de terminación de S.S.O., que le da la E.S.E., si es por asignación directa debe adjuntar la copia del contrato.
7. Copia de la carta de presentación del IDSN ante la ESE. ( Si fue por sorteo Ministerio)
8. Copia de la certificación del Curso de Inducción.
9. Copia del certificado de paz y salvo de medicina legal en relación al SIREC y CICLICO- expedida por MEDICINA LEGAL



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

10. Favor enviar un número de contacto.

11. En caso que realice la consignación en línea, el No. de NIT del Instituto Departamental de Salud de Nariño es: No. 891280001-0 - Cta. de ahorros ( funcionamiento).

Tener en cuenta que en el recibo de pago registre su No. de documento o su nombre completo. "NO REENVIAR CORREO, DEBE CREAR UN NUEVO CORREO".

NOTA: DEBE ESCANEAR LOS DOCUMENTOS EN PDF (formato normal) Y NO ENVIAR EN FOTOGRAFIA DESDE EL CELULAR, COPIA DE LA CEDULA DE LOS DOS LADOS EN UNA HOJA. Enviar los soportes en un solo archivo y en PDF

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora IDSN 5 AGO 2023

<b>Proyectó:</b> <b>Eliana Urbano Gómez</b> Prof. Universitario-AU-SCA (AF SSO)		<b>Revisó:</b> <b>María Alejandra Barco Cabrera</b> Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firma 	Fecha: 14/08/2023	Firma 	Fecha: 14/08/2023



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



@idsnestacontigo